



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 1153 -2014/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 26 DIC 2014

VISTO: El Informe N° 1540-2014/GOB-REG-HVCA/GGR-ORA con Proveído N° 1051629 y demás documentación adjunta en dos (02) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 2° de la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, prevé que los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, al respecto, a través del Informe N° 1540-2014/GOB-REG-HVCA/GGR-ORA, la Oficina Regional de Administración solicita la conformación de comité de constatación física e inventario de obra "Instalación y Mejoramiento de los Servicios Deportivos en las Localidades de Santa Ana, Paturpampa, Pueblo Libre, Millpo Ccachuana, Pucarumi, de los Distritos de Huancavelica y Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica", con una anticipación no menor de dos días. En esta fecha, las partes se reunirán en presencia de Notario o Juez de Paz;

Que, la diligencia de constatación física e inventario en el lugar de la obra es una diligencia formal que se realiza con las partes contratantes, las que suscribieron el Contrato N° 605-2013/ORA, sin embargo, es posible la delegación de facultades, conforme a lo establecido por el art 5° de la Ley de Contrataciones del Estado, al respecto se ha programado la diligencia en mención los días 29, 30 y 31 de diciembre de 2014, considerando a los integrantes señalados mediante Informe N° 1478-2014/GOB.REG.HVCA/GGR-ORSyL, los cuales deben iniciar con la diligencia el 29 de diciembre de 2014, a horas 9:00 am, en el Complejo Deportivo Millpo Ccachuana;

Estando a lo informado; y,

Con visación de la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONFORMAR el Comité de Constatación Física e Inventario de la obra "Instalación y Mejoramiento de los Servicios Deportivos en las Localidades de Santa Ana, Paturpampa, Pueblo Libre, Millpo Ccachuana, Pucarumi, de los Distritos de Huancavelica y Ascensión, Provincia y Departamento de Huancavelica", Comité que deberá iniciar con la diligencia el día 29 de diciembre de 2014, a horas 9:00 am en el Complejo Deportivo Millpo Ccachuana; la que estará integrada por los siguientes funcionarios y profesionales:

- Ing. Wilmer Avalos Neyra
- Ing. Carlos Aurelio Canto Quispe
- Ing. Edgar Jesús Rojas Castillo – Jefe de Supervisión y Plantel Técnico.
- Ing. Eudardo Canchari Carbajal
- Ing. William Paco Chipana

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los Órganos Competentes del Gobierno Regional Huancavelica y miembros del Comité, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAMELICA

Ing. Ciró Soldevilla Huayllani
GERENTE GENERAL REGIONAL

